

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
Monte Patria, 19 de octubre de 2015

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.
- Ord. N° 352 del 14 de octubre de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.
- Fondos de la Ley SEP.

DECRETO ALCALDICIO N° 11593.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

- Instructora de Yoga Inbound Especializada en Niños, Ord. N° 352 del 14 de octubre de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

Desde el 02 de marzo de 2015 al 31 de julio de 2015, a la Señorita:

Nombre	Rut	Imputación
<u>MARIANELA MONTALVÁN VÉLIZ</u>	N° [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales.

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con cargo a la Ley N° 20.248/SEP.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE